



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 9124529
 Token: 3995716

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 14/06/2021

LOS MONTOS ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APOORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec. Impresión
 1158356
 01/06/2021 11:04:16

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2021	12373994	46.672.641	11.901.524	0

Fin Informe Extracto

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran (Pettrossi c/ Brasil)
 Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aquí Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008". Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Señora de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy, o en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 y 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	11.901.524
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	11.901.524

SE INFORMA

* Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informes a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.

Tel. 219-7000 y 219-7800

Edif. Facundo Insfran (Pettrossi c/ Brasil)

Tel. 203 117





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-06013

Ids Empleos: 56799

Idc : 12373994

Tipo : NOR

Imponible : 46.672.641

Periodo : 940 - MAYO/2021

Can.Asegur: 21

Página 1/1

Usuario Impresión: 1159356

Fecha-Hora: 01-06-2021 15:08:35

Corresponde al Extracto Nro.: 9124529



Idc Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.000.000	30	2.192.839	NORMAL
2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1.391.610	17	1.518.120	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.000.000	18	3.000.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	2.600.000	30	2.600.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2.350.000	30	2.350.000	NORMAL
1979887	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	1.981.990	18	1.981.990	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	1.981.990	24	1.981.990	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1615288	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.850.000	30	2.192.839	NORMAL
2755956	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	2.700.000	18	2.700.000	NORMAL
1560551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	3.600.000	30	3.600.000	PLURITEMPLEA
2104075	6056567	KAFER ARGUELLO LORENA ELIZABETH	1.200.000	17	1.242.608	REPOSO
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
887101	1692981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.000.000	18	3.000.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	2.800.000	30	2.800.000	NORMAL
2993355	5805581	PERALTA DIAZ JAVIER	1.560.290	18	1.560.290	NORMAL
2224485	5482361	ROMAN ACOSTA ROLANDO RAMON	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	1.973.555	27	1.973.555	REPOSO
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.300.000	18	1.518.120	NORMAL
80519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.600.000	18	3.600.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	1.560.290	18	1.560.290	NORMAL

FIN DEL INFORME

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información
suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

